

PARANÁ, 24 NOV 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0005092/2018 UADER\_RECTORADO, referido a la rendición de cuentas de Proyecto denominado "Plan de Desarrollo Institucional"; a cargo del Mg. MARCOS Gustavo Guillermo DNI N° 21.912.604; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 437-18 UADER se resuelve incorporar al Presupuesto vigente de la UADER los fondos del proyecto "Plan Desarrollo Institucional", de la convocatoria "Apoyo al desarrollo institucional II" correspondiente al año 2018 RESOL-2018-133-APN-SECPU#ME, RESOL-2018-36-APN-SECPU#MECCYT programa Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por la suma de pesos \$ 499.850,00.

Que obra Informe Final del mencionado Proyecto con sus anexos y la Rendición Económica correspondiente, adjuntando Rendición de cuentas Planilla N° 1 y Planilla N° 4 y comprobantes de gastos.-

Que a fs. 327 obra informe de la Auditoría Interna en la cual consta la rendición final por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 64/100 (\$416.805,64) sobre un monto total recibido de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$499.850), y habiendo realizado una devolución de fondos al director del proyecto por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 1.253) y la devolución a la Secretaria de Políticas Universitarias por un monto de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000) la cual ha sido reintegrada a la Tesorería General de la Provincia por parte de la Tesorería de Rectorado de UADER, comprobante a fs. 305, por lo que se considera que la rendición presentada cumple con las normativas vigentes.-

Que la Secretaría Económico Financiera de UADER toma conocimiento y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de UADER encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al cierre administrativo.-

Que a fs. 333 la Subsecretaria de Planeamiento Institucional solicita la remisión de las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad a fin de



## RESOLUCIÓN "CS" N° 408-23

proceder al cierre administrativo del mismo, cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 22 de noviembre de 2023, recomienda aprobar el Informe Final y rendición de cuentas del proyecto.-

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

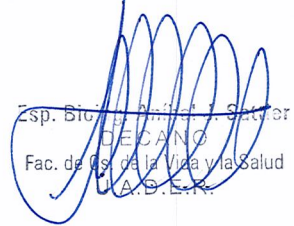
ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Plan de Desarrollo Institucional", a cargo del Mg. MARCOS Gustavo Guillermo DNI N°21.912.604, de la convocatoria "Apoyo al desarrollo institucional II" correspondiente al año 2018 RESOL-2018-133-APN-SECPU#ME, RESOL-2018-36-APN-SECPU#MECCYT programa Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de

Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Gr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Zsp. Biología Animal y Vegetal  
DECANO  
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud  
U.A.D.E.R.

